

INFORME SECRETARIAL.- La Calera, primero (01) de Julio del dos mil veintiuno (2.021).

Al Despacho de la señora Juez la acción de tutela de radicado **2021-00181-00**, informando que el término para impugnar el fallo de fecha veintidós (21) de Junio del presente año, venció para todos los Actores e intervinientes en el trámite, el pasado veintinueve (29) de junio del año que avanza a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), dentro del cual la entidad accionada allego escrito el 25 de junio, en el que presenta IMPUGNACIÓN.

La Escribiente.



YULY PAOLA CASTRO CORONADO.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE LA CALERA-CUNDINAMARCA**

La Calera, primero (01) de julio del dos mil veintiuno (2021).

Clase de Proceso: Acción de tutela
Accionante: **MÓNICA PATRICIA VENEGAS DÍAZ**
Accionado: SANITAS EPS y OTROS
Radicación: 25377600066420210018100

Atendiendo el informe secretarial que precede, así como el escritos allegado dentro del termino legal por parte de la Accionada SANITAS E.P.S en el que manifiesta presentar impugnación en contra del fallo de Tutela de fecha veintiuno (21) de junio del año en curso, REMÍTASE el expediente digital, al correo electrónico de la Oficina Judicial de los Juzgados Civiles del Circuito (Reparto) de Bogotá a efecto que inicie, tramite y decida el referido recurso. Por Secretaría coordínese lo correspondiente y notifíquese a las partes de la concesión de esta impugnación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d2612dcce7e5faf8ea3a9f8bf869f76680009c5828372655dda5f19bad96a65c

Documento generado en 01/07/2021 03:15:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>